



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Castrillo Solarana (Burgos) para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.100,00
	Total	18.100,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	66.500,00
	Total	66.500,00
	Total no financieras	84.600,00
	Total gastos	84.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.600,00
	Total	46.600,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	38.000,00
	Total	38.000,00
	Total no financieras	84.600,00
	Total ingresos	84.600,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo Solarana, a 24 de julio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Barbeo Casas